



Expediente 2019/036.SER.NGSP.UC

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE LECTURA DE MARCAS ÓPTICAS.

De una parte, D. Miguel Ángel Sotelo Vázquez, Gerente de la Universidad de Alcalá en virtud de nombramiento efectuado a su favor por Resolución del Rector de la UAH de fecha 18 de marzo de 2019 (B.O.C.M. Núm. 90 de 16 de abril de 2019) y Órgano de Contratación en virtud de Resolución de desconcentración de competencias del Rector de la UAH de fecha 19 de marzo de 2018 (BOCM nº 75, de 28 de marzo de 2018).

De otra, D. David Cervigón Fernández con D.N.I. número 51.364.897-D

INTERVIENEN

El primero, actuando en nombre y representación de la UNIVERSIDAD DE ALCALÁ (en adelante, la Universidad), Institución de Derecho Público que se rige entre otras por las normas de sus propios Estatutos aprobados por Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid 221/2003 de 23 de octubre (BOCM núm. 260, de 31 de octubre de 2003) y por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24 de diciembre).

El segundo, en nombre y representación de la empresa DARA INFORMÁTICA, S.L.U. (en adelante, el contratista), con NIF B-79220919, domiciliada en Madrid, Avda. Levante nº 7 Bajo, extremo este que acredita mediante poder otorgado a su favor en escritura autorizada por el Notario Dña. Aurora Ruíz Alonso, el día 19 de mayo de 2008, bajo el número de su Protocolo quinientos setenta y cinco.

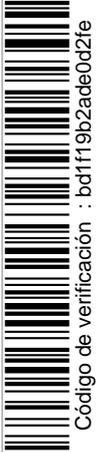
Los comparecientes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para formalizar el presente contrato administrativo de servicios y

EXPONEN

I.- Que el objeto del presente contrato es la prestación del *Servicio de mantenimiento del sistema de lectura de marcas ópticas* para garantizar su disponibilidad y correcto funcionamiento (en adelante, los servicios).

II.- Que el gasto se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 20810D030 422D 216.00 del presupuesto de gastos de esta Universidad para los ejercicios de 2020 y 2021.

III.- Que en fecha 18 de febrero de 2020, el Gerente de la Universidad dictó Resolución de adjudicación del contrato de servicios que figura en el Expositivo I a favor del CONTRATISTA.



Código de verificación : bd1f19b2ade0d2fe

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.uah.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=bd1f19b2ade0d2fe>

Firmado por: DAVID CERVICON
Fecha: 21-02-2020 11:02:20

Firmado por: MIGUEL ANGEL SOTELO VAZQUEZ
Cargo: Gerente de la Universidad de Alcalá
Fecha: 21-02-2020 12:29:46



En virtud de cuanto antecede, ambas partes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), con sometimiento a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, formalizan el presente contrato y

ACUERDAN

PRIMERO.- Que el contratista se compromete a la ejecución de los servicios con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas, documentos contractuales que acepta plenamente y de lo que deja constancia firmando su conformidad en cada uno de ellos. Asimismo, tienen carácter contractual las mejoras presentadas por el contratista en su oferta.

SEGUNDO.- Que el plazo de ejecución del presente contrato será de UN AÑO a partir de la fecha de firma del mismo

Se prevé UNA prórroga de este contrato, por un período de UN AÑO.

TERCERO.- Que para responder del cumplimiento de este contrato ha sido constituida a favor de la Universidad una garantía definitiva por importe total de 60,50.-€, habiendo sido depositada con fecha 14 de febrero de 2020, en la Tesorería Central de la Comunidad de Madrid.

CUARTO.- Que el plazo de garantía es de CUATRO meses contado a partir de la fecha de conformidad prestada por la Universidad a los servicios realizados, a la finalización del contrato.

QUINTO.- Que el precio del contrato es de 1.210.-€ (mil doscientos diez euros), IVA no incluido.- 1.464,10.-€ (mil cuatrocientos sesenta y cuatro euros con diez céntimos de euro), IVA incluido, estando incluidos en el precio fijado todos los gastos que conlleve la ejecución de la prestación de los servicios, que será abonado por la Universidad mediante facturas, según las siguientes anualidades:

EJERCICIOS	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE CON IVA
Ejercicio 2020	605,00.-€	732,05.-€
Ejercicio 2021	605,00.-€	732,05.-€

SEXTO.- Que el contratista tendrá derecho al abono del precio convenido por la prestación realizada en los términos establecidos en el art. 198 de la LCSP, mediante la presentación de facturas semestrales por 1/2 del importe del contrato, a semestre vencido.



Código de verificación : bd1f19b2ade0d2fe



Universidad
de Alcalá

La Universidad determinará si la prestación realizada por el contratista se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento, requiriendo, en su caso, la realización de las prestaciones contratadas y la subsanación de los defectos observados con ocasión de su recepción.

- SÉPTIMO.-** Que en caso de que los trabajos efectuados no se adecuen a la prestación contratada, como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista, la Universidad podrá rechazar la prestación quedando exenta de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.
- OCTAVO.-** Que forman parte integrante del presente contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- NOVENO.-** Que el presente contrato es de naturaleza administrativa y contra las Resoluciones que se dicten en el desarrollo del mismo el contratista podrá recurrir en defensa de sus derechos ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En prueba de conformidad, las partes firman el presente contrato, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.



Código de verificación : bd1f19b2ade0d2fe

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.uah.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=bd1f19b2ade0d2fe>

Firmado por: DAVID CERVICON
Fecha: 21-02-2020 11:02:20

Firmado por: MIGUEL ANGEL SOTELO VAZQUEZ
Cargo: Gerente de la Universidad de Alcalá
Fecha: 21-02-2020 12:29:46